

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.031 · 2009

LEY 14.031

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 2009 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.031

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 227, con todo lo edificado, plantado y sus accesorios ornamentales; a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares dominiales.

ARTÍCULO 2°. El inmueble será cedido a la Municipalidad de Mar Chiquita con el cargo de realizar un paseo público, anfiteatro, obras de infraestructura y espacios culturales.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presente ejercicio fiscal para el efectivo cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°. Sancionada la presente, otórguese la inmediata posesión del inmueble a la Municipalidad de Mar Chiquita, para que en el plazo determinado por la legislación vigente cumpla con el objeto de establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.031. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).